

1  
una

02



1

2

3

4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** En la ciudad de

5 **DE "Centros Comerciales del Ecuador C.A."** Quito, capital de

6 **Presidente: Rodrigo Paz Delgado** la República del

7 **Gerente: Economista Manuel Naranjo Toro** Ecuador, hoy, día

8 **DE: S/. 21'463.000,00** martes, treinta y

9 **A: S/. 25'323.700,00** uno de Mayo de

10 **AUMENTO: S/. 3'860.700,00** mil novecientos

11 **Dí** copia **setenta y siete;**

12 **ante mí, doctor**

13 **JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Décimo Séptimo de este cantón,**

14 **comparecen los señores RODRIGO PAZ DELGADO y Economista MA-**

15 **NUEL NARANJO TORO, a nombre y en representación de la compa-**

16 **ñía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., en sus calidades**

17 **de Presidente y Gerente, respectivamente, según consta de los**

18 **nombramientos que se adjuntan.- Los señores comparecientes -**

19 **son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en**

20 **esta ciudad, legalmente capaces para contratar, obligarse y**

21 **ejercer el comercio, a quienes de conocerles, doy fe; y dicen:**

22 **que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente**

23 **minuta, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Dignese in-**

24 **corporar a su Registro de escrituras públicas una que contenga**

25 **las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Compare-**

26 **cen los señores Rodrigo Paz Delgado y Economista Manuel Na-**

27 **ranjo Toro, mayores de edad, plenamente capaces, casados, de**

28 **nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito,**

*[Handwritten signature]*

1 en sus calidades de Presidente y Gerente de CENTROS COMERCIA-  
2 LES DEL ECUADOR C.A., respectivamente, de acuerdo con los -  
3 nombramientos debidamente inscritos que se acompañan. Los -  
4 comparecientes manifiestan que, en cumplimiento de lo resuel-  
5 to por la JUnta General Ordinaria de Accionistas que se lle-  
6 vó a cabo el día miércoles, dieciséis de Marzo de mil nove-  
7 cientos setenta y siete, en la ciudad de Quito, proceden a  
8 elevar a escritura pública el aumento del capital social y  
9 la reforma de los Estatutos de la Compañía, según lo que se  
10 determina más adelante.--- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Median-  
11 te escritura pública otorgada el cinco de marzo de mil nove-  
12 cientos sesenta y nueve, ante el Notario del cantón Quito,-  
13 doctor José Vicente Troya Jaramillo, se constituyó la compa-  
14 ñía anónima CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., con un ca-  
15 pital de un millón seiscientos mil sucres (S/. 1'600.000,00).  
16 La constitución de la compañía fue aprobada por la Super-  
17 intendencia de Compañías mediante la Resolución número seis-  
18 cientos veintinueve, del doce de marzo de mil novecientos  
19 sesenta y nueve. La escritura pública de constitución fue -  
20 inscrita en el Registro Mercantil el día trece de los mismos  
21 mes y año; b) Mediante escritura pública otorgada el veinte  
22 de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario  
23 del cantón Quito, doctor José V, cente Troya Jaramillo, se re-  
24 formaron los Estatutos y se aumentó el capital social de la  
25 compañía en catorce millones novecientos diez mil sucres ...  
26 (S/. 14'910.000,00), es decir, de un millón seiscientos mil  
27 sucres (S/. 1'600.000,00) a dieciséis millones quinientos -  
28 diez mil sucres (S/. 16'510.000,00). El aumento del capital

social y la reforma de los Estatutos de la Compañía fueron  
aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Re-  
solución número setecientos quince (715), del día de junio  
de mil novecientos sesenta y nueve. La escritura pública fue  
inscrita en el Registro Mercantil el diez de junio del mis-  
mo año; c) Mediante escritura pública otorgada el tres de  
Mayo de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Dé-  
cimo Primero del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez,  
se reformaron los Estatutos y se aumentó el capital de la -  
compañía de dieciséis millones quinientos diez mil sucres ...  
(S/. 16.510.000,00) a veintidós millones cuatrocientos sesen-  
ta y tres mil sucres (S/. 21.463.000,00), es decir, en cuatro  
millones novecientos cincuenta y tres mil sucres .....  
(4.953.000,00). La escritura pública fue inscrita en el Re-  
gistro Mercantil, el veintisiete de los mismos mes y año.-  
**TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL.-** Con estos antecedentes y en  
cumplimiento de lo expresamente dispuesto por la Junta Gene-  
ral Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que se llevó a  
cabo el, día miércoles, dieciséis, de marzo de mil novecien-  
tes setenta y siete, en la ciudad de Quito, los comparecien-  
tes, en sus respectivas calidades, preceden a elevar a escri-  
tura pública la reforma de Estatutos y aumento de capital so-  
cial de CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., en tres millo-  
nes ochocientos sesenta mil setecientos sucres (S/. .....  
3.860.700,00), o sea, de veintidós millones cuatrocientos se-  
senta y tres mil (S/. 21.463.000,00) a veinticinco millones  
trecientos veintitrés mil setecientos sucres .....  
(S/. 25.323.700,00). El aumento se efectúa en la forma y los



Handwritten signature or scribble on the left margin.

1 términos que constan en el acta respectiva, tomando de la re-  
2 serva facultativa la suma de tres millones ochocientos treinta  
3 ta y ocho mil novecientos ochenta y tres sucres con tres --  
4 centavos ( S/. 3'838.983,03) y de la reserva legal la suma -  
5 de veintidós mil setecientos dieciséis sucres con noventa y  
6 siete centavos ( S/. 21.716,97). Las acciones serán liberadas  
7 de la serie "C" y tendrán un valor nominal de cien sucres --  
8 ( S/. 100,00) cada una. --- CUARTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS. --  
9 Como consecuencia de lo señalado, se reforman los Artículos  
10 QUINTO y SEPTIMO de los Estatutos de la Compañía. - El Artí-  
11 cule QUINTO dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES: El  
12 capital de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.  
13 A." es de veinticinco millones trescientos veintitrés mil  
14 setecientos sucres (S/. 25'323.700,00), que se encuentra sus-  
15 crito y pagado en su totalidad. El capital se divide en mil  
16 seiscientos cincuenta y un acciones<sup>ordinarias</sup> y nominativas de diez -  
17 mil sucres cada una ( S/. 10.000,00), cuatro mil novecientas  
18 cincuenta y tres acciones de la serie "B" de un mil sucres  
19 (S/. 1.000,00) cada una, y; treinta y ocho mil seiscientos  
20 siete acciones de la serie "C", de cien sucres cada una ...  
21 ( S/. 100,00). Por estas acciones se emitirán los títulos -  
22 correspondientes, que podrán ser múltiples y que amparen o  
23 representen más de una acción". --- El Artículo SEPTIMO di-  
24 rá: "ARTICULO SEPTIMO.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL: El  
25 capital de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en su  
26 totalidad, de acuerdo con el siguiente cuadro: - .....  
27 .....  
28 .....

LISTA DE ACCIONISTAS DE "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A."

04

2	NOMBRE	NUMERO DE ACCIONES		CAPITAL	PAUMENTO
		\$/ 10.000	S/.1.000		PAGO. RESERVA
3				S/.	17.9777 %
4	ABRAHAMSON ALFREDO	15	45	195.000	35.100
5	ALBUJA DOUGLAS	12	36	156.000	28.000
	APOLO TINOCO LASTENIA	1	3	13.000	2.300
	ARROYO PAEZ ING. OSWALDO	5	15	65.000	11.700
	ANHALZER JUAN	5	15	65.000	11.700
	ALVAREZ PEREZ HERNAN AL-				
10	BERTO	100	300	1'300.000	234.000
11	BARRA HERRAUS EULOGIO	2	6	26.000	4.600
12	BERMEO ING. JACK	1	3	13.000	2.300
13	BRIZ COBA JAIME	35	105	455.000	81.900
14	BRIZ SANCHEZ ARSENIO	25	75	325.000	58.500
15	BUENO STACEY JOSE ANTONIO	40	90	490.000	88.200
16	COLOMA MARIA ISABEL DE	10	---	100.000	18.000
17	COBA CABEZAS GRAL. GON-				
18	ZALO	40	150	550.000	99.000
19	ÇACERES AMERICA LANDETA DE	1	3	13.000	2.300
20	CALDERON MARIA GRACIA DE	19	57	247.000	44.400
21	CHIRIBOGA ACOSTA CATALINA	1	3	13.000	2.300
22	CHIRIBOGA ACOSTA FABIO-				
23	LA DE	2	6	26.000	4.600
24	CHIRIBOGA ACOSTA FELIPE	1	3	13.000	2.300
25	CHIRIBOGA ACOSTA LUISA				
26	FERNANDA	1	3	13.000	2.300
27	CHIRIBOGA ACOSTA MARIA				
28	ISABEL	1	3	13.000	2.300



9

1	CHIRIBOGA ACOSTA DR. FAUSTO	3	9	39.000	7.000
2	CHIRIBOGA DONOSO ZOILA ROSA	1	3	13.000	2.300
3	CHIRIBOGA CHIRIBOGA MARIA C.	8	24	104.000	18.700
4	CHIRIBOGA CALISTO RUBEN	3	9	39.000	7.000
5	CHIRIBOGA CHIRIBOGA MARIA D.	8	24	104.000	18.700
6	CHIRIBOGA CHIRIBOGA JUAN -				
7	CARLOS	7	21	91.000	16.300
8	CHIRIBOGA CHIRIBOGA LOURDES	7	21	91.000	16.300
9	CHIRIBOGA CHIRIBOGA ELENA	7	21	91.000	16.300
10	CHIRIBOGA CHIRIBOGA GABRIELA	7	21	91.000	16.300
11	CHIRIBOGA CHIRIBOGA PAULINA	7	21	91.000	16.300
12	CHIRIBOGA CHIRIBOGA ELENA DE	8	24	104.000	18.700
13	CHIRIBOGA CHIRIBOGA SUSANA	7	21	91.000	16.300
14	CHIRIBOGA CHIRIBOGA RUEN ES-				
15	TEBAN	7	21	91.000	16.300
16	DASSUM FUAD.	50	150	650.000	117.000
17	DAVALOS ING. BERNARDO	1	3	13.000	2.300
18	DE LA VEGA MONSEÑOR LUIS	50	150	650.000	117.000
19	DIOCESIS DE LATACUNGA	30	90	390.000	70.200
20	DE LA TORRE ANA MARIA	5	15	65.000	11.700
21	DE LA TORRE DR. ERNESTO	5	15	65.000	11.700
22	ESCOBAR ING. ERNESTO	1	3	13.000	2.300
23	ESCOBAR RIBADENEIRA ALFREDO	10	30	130.000	23.400
24	ESCOBAR RIBADENEIRA BEATRIZ	17	51	221.000	39.700
25	ESCOBAR R. MARGARITA	34	102	442.000	79.500
26	ESCUELAS RADIOFONICAS POPULAR	20	---	200.000	36.000
27	FARMACIAS Y BOTICAS ECUATO-				
28	RIANAS	20	60	260.000	46.800

4  
cuatio

FERNANDEZ DE CORDOVA

1	FERNANDEZ DE CORDOVA				
2	ELENA	20	60	260.000	46.800
3	GANDARA ROBALINO ING.				
4	GUSTAVO	5	15	65.000	11.700
5	GAYBOR REINEL MARINA	2	6	26.000	4.600
6	GARCIA IZURIETA FRAN-				
	CISCO	1	3	13.000	2.300
	HARO MONSEÑOR SILVIO				
	LUIS	50	150	650.000	117.000
10	HURTADO LUCIA RIOFRIO				
11	DE	7	30	100.000	18.000
12	LA INTERNACIONAL S.A.	30	90	390.000	70.200
13	JURIS. EMILIE	20	60	260.000	46.800
14	JURIS. GUNTHER	10	30	130.000	23.400
15	JACOME SANCHEZ BEATRIZ	1	3	13.000	2.300
16	LERQUE WLADIMIR	2	6	26.000	4.600
17	LANDETA SALAZAR OLIMPIA	1	3	13.000	2.300
18	MANTILLA CASHMORE. AN-				
19	DREA	10	30	130.000	23.400
20	MANTILLA CASHMORE CAR-				
21	LA	10	30	130.000	23.400
22	MANTILLA DAVID	10	30	130.000	23.400
23	MANTILLA DORIS CASHMORE				
24	DE	10	30	130.000	23.400
25	MANTILLA CASHMORE. RO-				
26	BERTO	10	30	130.000	23.400
27	MATEUS CARMEN ESCOBAR DE	10	30	130.000	23.400
28	MENESES ANDRADE JACINTO	10	30	130.000	23.400



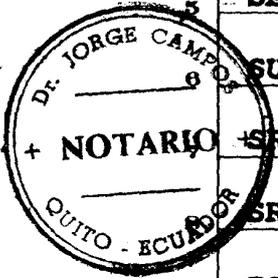
9

1	MOSS RICHARD	20	60	260.000	46.800
2	MONTUFAR BARBA JUAN	5	15	65.000	11.700
3	MONTUFAR BARBA SANTIAGO	5	15	65.000	11.700
4	MONTUFAR BARBA GLORIA	5	15	65.000	11.700
5	MONTUFAR BARBA CARLOS	25	75	325.000	58.500
6	ECON. GRAL. MADRES MA-				
7	RIANITAS	20	60	260.000	46.800
8	MADRES MISIONERAS DEL				
9	SAGRADO CORAZON DE JESUS	4	12	52.000	9.300
10	NAGY MARGARITA PEÑAHE-				
11	RRERA DE	37	111	481.000	86.500
12	NARANJO TORO ECON. MA-				
13	NUEL	40	120	520.000	93.600
14	NEGOCIOS UNIDOS	4	12	52.000	9.300
15	NAVARRETE ALICIA HERNAN-				
16	DEZ DE	10	30	130.000	23.400
17	ORELLANA LOAIZA HUGO	2	6	26.000	4.600
18	PAEZ TERAN RODRIGO	40	120	520.000	93.600
19	PAZ DELGADO RODRIGO	20	60	260.000	46.800
20	PEREZ BUSTAMANTE GON-				
21	ZALO	40	120	520.000	93.600
22	PEREZ INTRIAGO ALVARO	40	120	520.000	93.600
23	PINTO DAVILA GERMANICO	250	750	3'250.000	585.000
24	PROINCO	54	333	873.000	157.100
25	PROAÑO PAZMIÑO EDUARDO	10	30	130.000	23.400
26	PEREZ ARTETA LUIS	10	30	130.000	23.400
27	PEREZ ARTETA LUCIA DE	3	9	39.000	7.000
28	RODRIGUEZ CRUZ ING. ALFONSO	5	15	65.000	11.700

5  
cincos

1	RODRIGUEZ SANDOVAL ALFONSO	5	15	65.000	11.700
2	CASA ROMERO ARTETA CIA.LTDA.	6	18	78.000	14.000
3	SALGADO CARRILLO JOSE	5	15	65.000	11.700
4	SAMANIEGO ALVAREZ ROSA	1	3	13.000	2.300
5	SEVILLA ROSA M. DE PALLARES	9	27	117.000	21.000
6	SUPERMERCADOS LA FAVORITA	35	105	455.000	81.900
7	SROLIS ANITA DE	8	24	104.000	18.700
8	SROLIS WINSTON	7	21	91.000	16.300
9	TORRES MARTHA C.	5	15	65.000	11.700
10	VALVERDE ROMERO DR. CARLOS	30	---	300.000	54.000
11	WRIGHT THOMAS	26	78	338.000	60.800
12	WILLIAMS CUEVA PABLO	2	6	26.000	4.600
13	ZURITA LARA AIDA	1	3	13.000	2.300
14	ZURITA LARA GERMAN	1	3	13.000	2.300
15	ZURITA HERLINDA LARA DE	1	3	13.000	2.300
16	ZURITA LARA JOSE	1	3	13.000	2.300

06



17 S/. 16'510.000 4'952.000 21'463.000 3'860.700

18 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo -  
19 para la perfección y validez de esta escritura e incorpore  
20 los documentos habilitantes que se acompañan.--- (firmado) An-  
21 tonio Rodríguez Vicéns, - Dr. ANTONIO RODRIGUEZ VICENS. Matri-  
22 cula Número mil doscientos uno, del Colegio de Abogados de -  
23 Quito".----- (HASTA AQUI LA MINUTA que los otorgantes la ra-  
24 tifican en todas y cada una de sus partes, la misma que queda  
25 elevada a escritura pública con todo su valor legal).-----  
26 A continuación se transcribe el Acta de la Asamblea General  
27 Ordinaria de Accionistas, que se inserta al presente contra-  
28 to como parte integrante de él, cuyo tenor es como sigue:---

1 "CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO.-- ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL OR-

2 DINARIA DE ACCIONISTAS, REALIZADA EL DIA MIERCOLES, DIECI-

3 SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.-- En la -

4 ciudad de Quito, en el Salón Isabel LA CATOLICA del Hotel -

5 Colón Internacional, a las cinco p.m., previa la convocato-

6 ria legal, bajo la Presidencia del Titular señor Rodrigo Paz

7 Delgado y con la actuación del suscrito Gerente como Secre-

8 tario, se instaló la Junta General Ordinaria de Accionistas

9 de CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA, con la

10 asistencia de las siguientes personas: señor Douglas Ajuja,

11 CIENTO CINCUENTA Y SEIS ACCIONES; señorita Lastenia Apolo, -

12 TRECE ACCIONES; señor Juan Anhalzer, SESENTA Y CINCO ACCIO-

13 NES; señor Alberto Alvarez Pérez, UN MIL TRESCIENTAS ACCIO-

14 NES; señor Jaime Briz Coba, CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO

15 ACCIONES; señor José Antonio Bueno, CUATROCIENTAS NOVENTA -

16 ACCIONES; General Gonzalo Coba Cabezas, QUINIENTAS CINCUEN-

17 TA ACCIONES; señora María Gracia de Calderón, DOSCIENTAS -

18 CUARENTA Y SIETE ACCIONES; señor Ingeniero Bernardo Dávalos,

19 TRECE ACCIONES; señorita Ana María de la Torre, SESENTA Y CIN-

20 CO ACCIONES; señor doctor Ernesto de la Torre, SESENTA Y CIN-

21 CO ACCIONES; señorita Beatriz Escobar, DOSCIENTAS VEINTIUN

22 ACCIONES; Escuelas Radiofónicas Populares, DOSCIENTAS ACCIO-

23 -NES; Farmacias y Boticas Ecuatorianas, DOSCIENTAS SESENTA -

24 ACCIONES; señorita Elena Fernández de Córdova, DOSCIENTAS -

25 SESENTA ACCIONES; señor Ingeniero Gustavo Gándara, SESENTA

26 Y CINCO ACCIONES; señora Marina Gaybor Reinel, VEINTISEIS

27 ACCIONES; señor Francisco García, TRECE ACCIONES; La Inter-

28 nacional, TRESCIENTAS NOVENTA ACCIONES; señor Gunther Junda-

6  
seis



1 CIENTO TREINTA ACCIONES; señorita Olimpia Landeta, TRECE AC-

2 CIONES; señor Richard Moss, DOSCIENTAS SESENTA ACCIONES; se-

3 ñor Carlos Montúfar, TRESCIENTAS VEINTICINCO ACCIONES; señor

4 Economista Manuel Naranjo Toro, QUINIENTAS VEINTE ACCIONES;

5 la señora Alicia Hernández de Navarrete, CIENTO TREINTA ACCIONES;

6 señor Rodrigo Páez Terán, QUINIENTAS VEINTE ACCIONES; señor

7 Rodrigo Paz, DOSCIENTAS SESENTA ACCIONES; señor Germánico Pin-

8 to Davila, TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES; señor Al-

9 fonso Rodríguez Sandoval, SESENTA Y CINCO ACCIONES; señores

10 Casas Romero Arteta Compañía Limitada, SETENTA Y OCHO ACCIO-

11 NES; señor José Salgado, SESENTA Y CINCO ACCIONES; señor -

12 Winston Srolis, NOVENTA Y UN ACCIONES; señor Thomas Wright,

13 TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO ACCIONES; señor José Zurita Lara,

14 TRECE ACCIONES; señor Arsenio Briz Sánchez, representado por

15 el señor Jaime Briz, TRESCIENTAS VEINTICINCO ACCIONES; seño-

16 ra María Isabel de Coloma, representada por el señor Juan En-

17 rique Coloma, CIEN ACCIONES; señor Carlos Alberto Stacey -

18 Mereno, en representación de los señores Rubén Chiriboga Ca-

19 rillo, TREINTA Y NUEVE ACCIONES; señorita María Cristina Chi-

20 riboga, CIENTO CUATRO ACCIONES; señor Juan Carlos Chiriboga,

21 NOVENTA Y UN ACCIONES; señorita Lourdes Chiriboga, NOVENTA

22 Y UN ACCIONES; señorita Elena Chiriboga, NOVENTA Y UN ACCIO-

23 NES; señorita Gabriela Chiriboga Chiriboga, NOVENTA Y UN AC-

24 CIONES; señorita Paulina Chiriboga Chiriboga, noventa y un

25 acciones; señora Elena Chiriboga de Chiriboga, CIENTO CUATRO

26 ACCIONES; señorita Susana Chiriboga Chiriboga, NOVENTA Y UN

27 ACCIONES; y señor Rubén Esteban Chiriboga Chiriboga, NOVENTA

28 Y UN ACCIONES; señor Fuad Dassum, representado por el señor

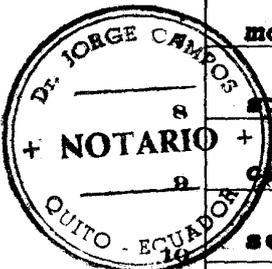
Handwritten signature or scribble on the left margin.

1 Fausto Proaño, SEISCIENTAS CINCUENTA ACCIONES; Diócesis de  
2 Latacunga, representada por la señorita Lastenia Apolo, TRES-  
3 CIENTAS NOVENTA ACCIONES; señora Emilie Juris, representada  
4 por el señor Gunther Juris, DOSCIENTAS SESENTA ACCIONES; se-  
5 ñorita Beatriz Jácome Sánchez, representada por el señor Jo-  
6 sé Zurita, TRECE ACCIONES; señor Juan Montúfar Barba, repre-  
7 sentado por el señor Carlos Montúfar, SESENTA Y CINCO ACCIO-  
8 NES; señor Santiago Montúfar, representado por el señor Car-  
9 los Montúfar, SESENTA Y CINCO ACCIONES; señorita Gloria Mon-  
10 túfar Barba, representada por el señor Carlos Montúfar, SE-  
11 SENTA Y CINCO ACCIONES; Ecónoma de las Madres Marianitas Ma-  
12 dre Celia Celi, representada por la señorita Lastenia Apolo,  
13 DOSCIENTAS SESENTA ACCIONES; Madres Misioneras del Sagrado  
14 Corazón de Jesús, representadas por la señorita Lastenia -  
15 Apolo, CINCUENTA Y DOS ACCIONES; señorita Margarita Peñahe-  
16 rrera de Nagy, representada por el señor doctor Gonzalo Pe-  
17 ñaherrera, CUATROCIENTAS OCHENTA Y UN ACCIONES; PROINCO, re-  
18 presentado por la señorita Lastenia Apolo, OCHOCIENTAS SE-  
19 TENTA Y TRES ACCIONES; señora Alicia Arteta de Pérez, repre-  
20 sentada por el señor doctor Jorge Pérez Serrano, TREINTA Y  
21 NUEVE ACCIONES; Supermercado LA FAVORITA, representados por  
22 el señor Thomas Wright, CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UN ACCIO-  
23 NES; señora Anita de Srolis, representada por el señor Wins-  
24 ton Srolis, CIENTO CUATRO ACCIONES; señor doctor Carlos Val-  
25 verde, representado por la señorita Lastenia Apolo, TRES-  
26 CIENTAS ACCIONES; señor Germán Zurita, representado por el  
27 señor José Zurita, TRECE ACCIONES; señorita Aida Zurita Lara,  
28 representada por el señor José Zurita, TRECE ACCIONES; y se-

7  
siete

08

1 hora Herlinda Lara de Zurita, representada por el señor Jo-  
2 sé Zurita, TRECE ACCIONES; las mismas que representan un to-  
3 tal de DIECISEIS MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS votos.- Co-  
4 mo paso previo a la iniciación de la sesión, el señor Presi-  
5 dente solicita a Secretaría (Gerente de la Empresa) consta-  
6 tar el quórum reglamentario, el mismo que indica existe al -  
7 momento de instalarse la sesión, por cuanto el número de a-  
8 sistentes es mayor que el <sup>que</sup> establece los Estatutos para estos  
9 casos. De inmediato la Presidencia ordena que por Secretaría  
10 se dé lectura a la Orden del Día y a la Convocatoria, la cual  
11 se indica ha sido publicada por la Empresa en el Diario EL CO-  
12 MERCIO, de fecha cuatro de marzo, así como también, han si-  
13 do personalmente citados todos los señores accionistas que  
14 residen en la ciudad y mediante telegramas a aquellos que re-  
15 siden afuera, que así lo han solicitado. Igualmente se hace  
16 conocer la comunicación de convocatoria enviada a los señores  
17 Comisarios en fecha oportuna, los mismos que por haber sido  
18 especialmente convocados concurren a la sesión.--- En cono-  
19 cimiento de tales documentos, se procede a aprobar el Orden  
20 del Día y a continuación se procede a dar curso a la misma -  
21 en la siguiente forma: En primer lugar se conoce el informe  
22 del señor Presidente y los informes de la Gerencia y del señor  
23 Comisario Alfonso Rodríguez Sandoval, así como también, los  
24 balances que han sido distribuidos a los señores accionistas.  
25 Puestos en consideración tales documentos, son aprobados el  
26 informe del Presidente, los balances y el informe del Gerente.  
27 El señor Germánico Pinto, previamente a nombre de los señores  
28 accionistas asistentes, propone que los informes sean aproba-



A large, stylized handwritten signature or scribble on the left margin of the document, extending from line 19 down to line 28.

1 dos con un voto de aplauso tanto para el Gerente, como para  
2 el Directorio, moción que es aprobada por unanimidad. Con  
3 respecto al destino de las utilidades de la Empresa que son  
4 de SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA  
5 Y OCHO SUCRES como beneficio bruto, se resuelve que luego  
6 de distribuirse el quince por ciento por concepto de utili-  
7 dad a los señores trabajadores, se efectúe la apropiación  
8 del DIEZ por ciento para reservas legales y luego de pagar  
9 el correspondiente a Impuesto a la Renta, la diferencia, o  
10 sea, la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO -  
11 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES SUCRES, TRES CENTAVOS, sea  
12 puesta en la Cuenta de Reservas Facultativas. Acogiendo el  
13 planteamiento de la Presidencia y Gerencia, se acuerda dis-  
14 tribuir el diez y ocho por ciento en la siguiente forma:--  
15 el diecisiete, noventa y ocho setenta y siete por ciento del  
16 capital en acciones liberadas de la serie "C" y de CIEN SU-  
17 CRES cada una, para lo cual se requiere la cantidad de TRES  
18 MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SUCRES la mis-  
19 ma que, se tomará de Reservas Facultativas la suma de TRES  
20 MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHEN-  
21 TA Y TRES SUCRES, TRES CENTAVOS, la diferencia, o sea, DOS -  
22 MIL SEISCIENTOS CUARENTA SUCRES se entregará en efectivo;--  
23 como se producirá un faltante entre la reserva facultativa  
24 y el valor capitalizado y pagado VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS  
25 CINCUENTA Y SEIS SUCRES, NOVENTA Y SIETE CENTAVOS, tal valor  
26 se tomará de la reserva legal. A la vez que se aprueba el  
27 antedicho aumento de capital, se procede también a aprobar  
28 la reforma de los Estatutos en los Artículos CINCUENTA y sesenta.

8  
ochos

1 TIMO, en los cuales se modificará el capital social de la Em-  
2 presa, que subirá de VEINTE Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA  
3 TA Y TRES MIL SUCRES que actualmente tiene a la suma de VEIN-  
4 TICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SU-  
5 CRES. El valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SE-  
6 TECIENTOS SUCRES será emitido en acciones de CIEN SUCRES ca-  
7 da una de la serie "C" con lo cual el capital social de la  
8 Empresa quedará integrado en la siguiente forma: UN MIL SEIS-  
9 CIENTAS CINCUENTA Y UN ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES cada una;  
10 CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES acciones de la se-  
11 rie "B", de UN MIL SUCRES cada una; TREINTA Y OCHO MIL SEIS-  
12 CIENTAS SIETE acciones de la serie "C" de CIEN SUCRES cada  
13 una, con lo cual el capital total será de VEINTICINCO MI-  
14 LLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SUCRES. Se en-  
15 carga el cumplimiento de la presente resolución al Presiden-  
16 te y al Gerente de CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR COMPAÑIA  
17 ANONIMA. Terminado este punto del Orden del Día, se procede  
18 a dar paso al siguiente, relacionado con la designación de  
19 Presidente y Vicepresidente de la Institución que durarán en  
20 el ejercicio de sus funciones por el período de dos años, de  
21 acuerdo con los Estatutos en vigencia, al igual que el nom-  
22 bramiento de los señores Comisarios por el año de mil nove-  
23 cientos setenta y siete. Se designa para tal votación como  
24 escrutadores al señor Germánico Pinto por parte de los seño-  
25 res accionistas asistentes a la Junta y a la señorita Laste-  
26 nia Apolo por parte de la Presidencia. El señor Thomas Wright  
27 eleva a moción en base a los resultados obtenidos por la Em-  
28 presa que sean reelegidos los actuales dignatarios señores



A large, stylized handwritten signature or scribble on the left margin of the page, extending from line 21 down to line 28.

1 Rodrigo Paz en calidad de Presidente e Ingeniero Bernardo Dá-

2 valos como Vicepresidente, del mismo modo que el señor Alfon-

3 so Rodríguez Sandoval en calidad de Comisario Princial y el

4 señor José Zurita en calidad de Comisario Suplente. La moción

5 propuesta es aprobada por unanimidad y con un voto de aplauso.

6 A continuación se procede a fijar los estipendios que deberán

7 percibir los señores miembros del Directorio, ya que se consi-

8 dera que estando produciendo la Empresa halagadores resulta-

9 dos, no es justo que continúen dichos dignatarios sin per-

10 cibir ninguna remuneración.-- El señor Thomas Wriqth propo-

11 ne que el señor Presidente perciba la cantidad de CINCO MIL

12 SUCRES de sueldo mensual y además tenga una bonificación e-

13 quivalente al UNO por ciento de la utilidad neta que se ob-

14 tenga en el ejercicio financiero. Del mismo modo mociona que

15 los señores vocales perciban la suma de UN MIL QUINIENTOS

16 SUCRES POR SESION ASISTIDA. Frente a esta moción el señor -

17 Germánico Pinto propone que para el caso de los señores miem-

18 bros del Directorio, la remuneración sea de TRESCIENTOS SU-

19 CRES por sesión asistida; al respecto se hacen también otras

20 proposiciones en el sentido de que sean UN MIL QUINIENTOS

21 SUCRES, etc., los estipendios que se señalen. Como existen

22 dos mociones apoyadas por miembros de la Junta, se pone en-

23 consideración la primera planteada por el señor Thomas Wriqth

24 dividiéndola en dos partes, la primera con respecto a la re-

25 muneración del Presidente, que es aprobada sin ninguna obser-

26 vación. En cuanto se refiere a la remuneración para los se-

27 ñores Vocales, es sometida a votación mediante papeletas -

28 distribuídas para el efecto, obteniendo el siguiente

*J. null*

1 do: por el estipendio de UN MIL QUINIENTOS SUCRES por se-- 10

2 sión asistida NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE VOTOS;

3 por TRESCIENTOS SUCRES, TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE

4 votos. Como existe mayoría en favor de que el estipendio sea

5 de UN MIL QUINIENTOS SUCRES, así lo aprueba la Junta. Con -

6 respecto a la remuneración del Comisario se señala la canti-

7 dad de CUATRO MIL SUCRES por el ejercicio de mil novecientos

8 setenta y seis. Habiéndose terminado con todos los puntos

9 del Orden del Día, se levanta la sesión a las ocho p.m., a-

10 probándose previamente el que las actas de dicha sesión sean

11 elaboradas por el Presidente y el Gerente-Secretario de la -

12 Junta, quienes además certificarán la misma.---(firmado) R.

13 P.-- RODRIGO PAZ DELGADO, Presidente.-- (firmado), M. Naran-

14 jo T.-- ECON. MANUEL NARANJO TORO, Secretario".----- (HASTA

15 AQUI EL ACTA la que, a su vez, se halla firmada por los se-

16 ñores Presidente y Secretario de la compañía "Centros Comer-

17 ciales del Ecuador C.A.")----- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se

18 insertan a la presente escritura los nombramientos de Presi-

19 dente y Gerente que acreditan a los señores Rodrigo Paz Del-

20 gado y Economista Manuel Naranjo Toro, como personeros le-

21 gales de la compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., -

22 cuyos textos son como siguen: a) Nombramiento de Presiden-

23 te:--- "CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO.- Quito, dieciocho de marzo

24 de mil novecientos setenta y siete.- Señor RODRIGO PAZ DEL-

25 GADO. C i u d a d. Muy señor mío: Me permito llevar a su -

26 conocimiento que la Junta General de Accionistas de CENTROS

27 COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., llevada a cabo el día dieciséis

28 de Marzo de mil novecientos setenta y siete, en uso de sus -



*[Handwritten signature]*

1 facultades tuvo el acierto de reelegir a usted Presidente de  
2 la Compañía por el período de dos años. Sus atribuciones es-  
3 tán señaladas en la Escritura pública de constitución de la  
4 Compañía, otorgada el veintisiete de marzo de mil novecien-  
5 tos sesenta y nueve, ante el Notario de este cantón doctor  
6 José Vicente Troya e inscrita en el Registro Mercantil, bajo  
7 el número setecientos nueve (709), tomo ciento (100), con fe-  
8 cha veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta y nueve.-  
9 Muy atentamente, (firmado) M. Naranjo T.- ECON. MANUEL NA-  
10 RANJO TORO, Secretario de la Junta General de Accionistas.--  
11 YO, Rodrigo Paz Delgado, dejo constancia de que acepto el -  
12 nombramiento de Presidente de CENTROS COMERCIALES DEL ECUA-  
13 DOR C.A., por el período de dos años.- Quito, dieciocho de --  
14 marzo de mil novecientos setenta y siete.- (firmado). R. P.-  
15 RODRIGO PAZ DELGADO.--- Con esta fecha queda inscrito el pre-  
16 sente documento bajo el número quinientos cincuenta y siete  
17 (557), del Registro de Nombramientos, Tomo ciento ocho (108).  
18 Quito, a veintitrés de Marzo de mil novecientos setenta y  
19 siete.- LA REGISTRADORA, (firmado) Piedad O. Gálvez.- (Sigue  
20 un sello que dice: REGISTRO MERCANTIL - QUITO).----- RAZON:  
21 En una foja útil y con fecha de hoy, treinta de Marzo de mil  
22 novecientos setenta y siete, protocolizo en mi Registro de -  
23 Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Séptima, actualmente  
24 a mi cargo, el documento anterior. Quito, a treinta de marzo  
25 de mil novecientos setenta y siete.-- (firmado) Dr. J. Cam-  
26 pos D.- Dr. JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Décimo Séptimo".---  
27 (HASTA AQUI EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, el mismo que, a su  
28 vez, se halla protocolizado ante mí, según consta de la ra-

10  
diez

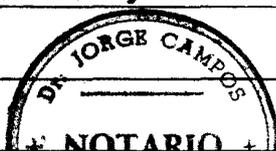
zón de protocolización, el treinta de marzo del año en curso);- y, b) NOMBRAMIENTO DE GERENTE: "CENTRO COMERCIAL I-  
 NAQUITO.- Quito, veintiséis de marzo de mil novecientos se-  
 tenta y seis.- Señor Economista Manuel A. Naranjo Toro.- -  
 Ciudad.- Muy señor mío: Me es grato llevar a su conocimiento  
 que la Junta General de Accionistas de CENTROS COMERCIALES  
 DEL ECUADOR C.A., llevada a cabo el día jueves veinticinco de  
 marzo de mil novecientos setenta y seis, en uso de sus fa-  
 cultades, tuvo el acierto de designar a usted Gerente de la  
 Compañía Centros Comerciales del Ecuador C.A., por el período  
 de dos años. De acuerdo con el presente nombramiento y según  
 lo establecen los Estatutos de la Compañía, usted será el --  
 personero y representante legal, y ejercerá la representación  
 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, solo o con-  
 juntamente con el Presidente del Directorio, según determi-  
 nen los Estatutos.--- La escritura de constitución y Esta-  
 tutos de CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., han sido ele-  
 vados a escritura pública, el veintisiete de marzo y sus -  
 reformas el veinticinco de junio del año mil novecientos -  
 sesenta y nueve, ante el Notario de este cantón doctor J.Vi-  
 cente Troya J. y se encuentra inscrito en el Registro de la  
 Propiedad del cantón Quito bajo el número setecientos nueve  
 (709), del Registro Mercantil, tomo ciento (100), con fecha  
 veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta y nueve.---  
 Atentamente, (firmado) R. P.- RODRIGO PAZ DELGADO, Presiden-  
 te.--- Para los fines legales consiguientes dejo constancia  
 que, en esta fecha he aceptado y me he posesionado del cargo  
 de Gerente de la Compañía Centros Comerciales del Ecuador C.



A large, stylized handwritten signature or scribble on the left margin of the document.

1. A. a que se refiere el nombramiento que antecede. Quito,  
2. veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.- (fir-  
3. mado) M. Naranjo T.- Econ. Manuel Naranjo Toro.---- Con es-  
4. ta fecha queda inscrito el presente documento bajo el núme-  
5. ro setecientos uno (701), del Registro de Nombramientos, Tomo  
6. ciento siete (107). Quito, a ocho de Abril de mil novecien-  
7. tos setenta y seis.- LA REGISTRADORA, (firmado) Piedad O. Gál-  
8. vez.- (HAY un sello que dice: Registro Mercantil - Q<sup>U</sup>ito).--  
9. RAZON: En una foja útil y con fecha de hoy, veintiuno de mar-  
10. zo de mil novecientos setenta y siete, protocolizo en mi Re-  
11. gistro de escrituras públicas, el documento que antecede.--  
12. Quito, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y sie-  
13. te.- El Notario, (firmado) Dr. J. Campos D.- Doctor JORGE  
14. CAMPOS DELGADO, Notario Décimo Séptimo".--- (HASTA AQUI EL  
15. -- NOMBRAMIENTO DE GERENTE, el mismo que, a su vez, se halla pro-  
16. -- tocolizado ante mí, según consta de la razón de protocoliza-  
17. -- ción, el veintiuno de Marzo del año en curso).---- Léida es-  
18. -- ta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ra-  
19. -- tifican en ella, y firman conmigo, en unidad de acto, de lo  
20. que también doy fe.- (firmado) R. Paz.- (firmado) M. Naran-  
21. jo T.- El Notario, (firmado) Dr. J. Campos D.".---- Entre-  
22. líneas: que.- VALE.-

23.  
24. Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TER-  
25. CERA COPIA, en diez fojas útiles, sellada y firmada, en Quito,  
26. a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y siete.-



El Notario  
D. J. Campos

11  
once

12



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 -- Supliendo lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 6447 de 14 de Junio de 1.977, tomó razón del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR S.A.", celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, el 31 de Mayo de 1.977, al margen de las siguientes Escrituras de la mencionada Compañía: - de Constitución y de Aumento de Capital de 5 de marzo de 1.969 y de 20 de mayo de 1.969, otorgadas ante mi.-

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*J. Vicente Troya J.*

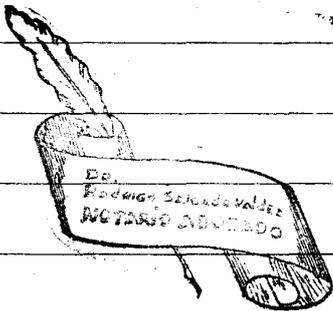
Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

BR. J. VICENTE TROYA J.  
NOTARIA 2a.  
QUITO - ECUADOR

RAZON : Mediante Resolución número seis mil cuatrocientos cuarenta y siete dictada el once de Junio del presente año por el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, fue aprobada la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR S. A.", otorgada el treinta y uno de mayo del presente año, ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, doctor Jorge Campos Delgado.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de dicha Compañía, otorgada ante

1 el tres de Mayo de mil novecientos setenta y seis .- Quito ,  
2 a diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y siete .-



3  
4 *Rodrigo Salgado Valdez*  
5 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
6 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

7  
8  
9  
10 RAZON: - Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo se-  
11 gundo de la Resolución número sesenta y cuatro cuarenta y  
12 siete de la Superintendencia de Compañías de fecha catorce  
13 de Junio de mil novecientos setenta y siete, apoté al margen  
14 de la respectiva matriz, que se aprueba el aumento de capi-  
15 tal y la reforma de los Estatutos de la Compañía " CENTROS COMER-  
16 CIALES DEL ECUADOR C. A., en virtud del artículo primero de  
17 la citada resolución. - Quito, a diecisiete de Junio de mil  
18 novecientos setenta y siete.



19 *Jorge Campos Delgado*  
20 DR. JORGE CAMPOS DELGADO.  
21 NOTARIO DECIMO SEPTIMO

22  
23 Con esta fecha queda inscrita la Resolución Número Seis mil cuatrocientos  
24 y sesenta y siete del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador  
25 de enteros de Junio de mil novecientos setenta y siete, bajo el número  
26 Quinientos uno del Registro Mercantil, Tomo Ciento ochenta y siete .- Se tomó nota  
27 al margen de las Inscripciones N° 285 de 13 de Marzo de 1.969, a fs. 242  
28

12  
doc

1 del Registro Mercantil, Tomo 100; N° 641 de 20 de Junio de 1.969, a fs. 464

2 del Registro Mercantil, Tomo 100, N° 402 de 27 de Mayo de 1.976, a fs. --

3 1145 del Registro Mercantil, Tomo 107 -- Queda archivada la Segunda copia --

4 certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Es-

5 tadutos de la Compañía " CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", celebrada

6 el 31 de Mayo de 1.977, ante el Notario de este Cantón Dr. Jorge Campos Del-

7 gado -- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Quinto y Sexto de

8 la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de

9 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Ago-

10 to del mismo año -- Se anotó en el Repertorio, bajo el Número 8.902 -- Cuj

11 to, a veinte de Junio de mil novecientos setenta y siete -- EL REGISTRADOR

12 ENCARGADO,                      REGISTRO MERCANTIL

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

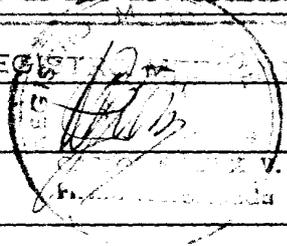
24

25

26

27

28



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	